

Expediente: **1145/14**
Carátula: **POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO
23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO
20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO
900000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO
900000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO
20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14



H105025062983

REF."POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE 1145/14".-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 09/05/2024, a hs 09:00, se procede a celebrar la presente audiencia por medio de la plataforma digital Zoom estando presente SS Dr Carlos Alberto Frascarolo., comparenciando únicamente el apoderado del actor MARIANO DANIEL BUSTAMANTE. ABIERTO el acto, al no encontrarse presente la parte demandada el Dr. Bustamante solicita que se provean las pruebas ofrecidas. OIDO lo expuesto el Juzgado resuelve: Atento la incomparecencia de la demandada y en consecuencia la imposibilidad de que las partes arriben a conciliación alguna, se tiene por intentada y por fracasada la audiencia prevista en el Art. 69 del CPL. Téngase presente lo manifestado por la parte actora y resultando atendible lo peticionado, corresponde diferir el inicio del término para producir pruebas para el día: 30/05/2024 con notificación a la oficina de cada uno de los proveídos de los cuadernos de pruebas aportados por las partes, fecha ésta desde la cual dará inicio el término de treinta días para su producción. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación del mismo firmando S. S. DHCM

Actuación firmada en fecha 09/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.